

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto:	1627
Radicado:	76001311001220220008800
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ZULIANI GARCIA HENAO
Demandado:	EVERLAN CAMPO AVENTANO
Tema y Subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE COADYUVAR

En virtud de la solicitud presentada por la parte ejecutante, SE PONE EN CONOCIMIENTO la relación de los títulos depositados a órdenes del despacho, así:



DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	3130542	Nombre	ZULIANI GARCIA HENAO	Número de Títulos 3	
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
469030002773844	94410603	EVERLAN CAMPO AVENDANO	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2022	NO APLICA	\$ 490.800,00	
469030002785859	94410603	EVERLAN CAMPO AVENDANO	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2022	NO APLICA	\$ 729.269,00	
469030002796502	94410603	EVERLAN CAMPO AVENDANO	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2022	NO APLICA	\$ 719.788,00	
<b>Total Valor</b>						<b>\$ 1.939.857,00</b>	

Igualmente, en fecha de 08/07/2022, la parte demandada señor EVERLAN CAMPO AVENTANO allega contestación de la demanda, excepción de mérito para terminar el proceso por pago total de lo adeudado, así:

Santiago de Cali, julio 08 de 2022

Señor(es)  
JUZGADO DOCE (12) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
j12fcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Demandante: Zuliani García Henao  
Demandado: Everlan Campo Avendaño  
Radicación: 760013110012202200088-00

Asunto: excepción de mérito para terminar el proceso por pago total de lo adeudado.

EVERLAN CAMPO AVENDAÑO identificado como aparece en el pile de mi firma, manifiesto que de acuerdo a los descuentos de nómina que realizo mi empleador, por los siguientes valores que fueron consignados a la cuenta del banco agrario de este Despacho judicial:

Planilla de pago 543 / Abril	\$ 490.800	Título Banco Agrario.
Planilla de pago 542 / Mayo	\$ 729.269	Título Banco Agrario.
Planilla de pago 552 / Junio	\$ 719.788	Título Banco Agrario.

**\$ 1.939.857**

La anterior relación se puso en conocimiento a la apoderada judicial de la parte demandante, la Dra. Yudith Gamba Caraball quien manifestó una correlación de la deuda, a la fecha de este memorial es decir 08 de julio de 2022, relacionando un cuadro en Excel que me permito lo adjunto a este escrito.

	VALORES PARA TERMINAR PROCESO EJECUTIVO		
	CUOTAS ALIMENTARIAS	VALOR CONSIGNADO A LA DTE	ADEUDADO
MANDAMIENTO EJECUTIVO			673.290,64
ALIMENTOS MARZO	445.594,64	400.000,00	45.594,64
ALIMENTOS ABRIL	445.594,64	400.000,00	45.594,64
ALIMENTOS MAYO	445.594,64	434.000,00	45.594,64
ALIMENTOS JUNIO	445.594,64		445.594,64
CTA EXTRA JUNIO	222.847,32		222.847,32
ALIMENTOS JULIO	445.594,64		445.594,64
TOTALES			1.924.111,16
DESCUENTOS POR NOMINA			1.939.857,00
SALDO A FAVOR DEL DEMANDADO			15.745,84

Es pertinente de aclarar al Despacho que el anterior cuadro fue aportado por la parte demandante para constancia de todos los pagos saldos a la fecha, los cuales se podrán comprobar en el portal del banco agrario, esto para dar por terminado el proceso finalizar el embargo y ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.

Gracias por su atención y su amable colaboración.

Atentamente,

  
EVERLAN CAMPO AVENDAÑO  
C.C. 94.410.306

Por lo anterior, se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte actora ZULIANI GARCIA HENAO y su apoderada YUDITH GAMBA CARABALÍ, se pronuncien sobre la manifestación de pago total del demandado EVERLAN CAMPO AVENDAÑO, así como la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del asunto, aclarando hasta qué fecha quedó pagada la obligación alimentaria.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez

(3)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4d80471981f60a3387acdb8b3b5ee780b2048ae081c875a20306bbfe7cfc2f**

Documento generado en 11/07/2022 02:08:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**